

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del Certificado de Empadronamiento del solicitante.

Descuento de 5 € por Km. de distancia, con el límite máximo de 1.125 € (25% matrícula).

4. GRADO DE MINUSVALÍA:

Esta circunstancia se acreditará según la normativa española en vigor, o su equivalente en Marruecos, y siempre mediante certificación expedida por un Estamento Público.

Un 33% un 10% de la beca (450 €).

Mas de un 33% y menos de 40% el 20% (900 €).

Mas de un 40% y menos de 50% el 30% (1.350 €).

Mas del 50% el 40% (1.800 €).

V. NOTAS GENERALES:

1º. Todos los Certificados extranjeros deberán presentarse junto a su traducción jurada en español.

2º. En el caso que, por la aplicación de los diferentes parámetros para la adjudicación de la beca, un solicitante supere el máximo establecido del 60%, se le aplicará este último porcentaje como Beca final.

3º. El presupuesto disponible para esta línea de becas asciende a la cantidad de 30.000€. Por ello, si por la aplicación del presente baremo a los beneficiarios últimos, la propuesta final superara la cantidad, se reducirían las cantidades asignadas de forma proporcional hasta la igualación al presupuesto.

4º. Los beneficiarios suscribirán un compromiso formal con Proyecto Melilla, S.A., mediante el que se obligarán a la asistencia a los cursos y a las actividades que se programen. En caso de incumplimiento, deberán restituir el importe de la beca.

Melilla, 17 de diciembre de 2004.

El Secretario Sustituto del Consejo. José Eduardo Gallardo Zambrana.

PROYECTO MELILLA S.A.

2831.- "El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su reunión celebrada el 26 de Noviembre de 2004, acordó la aprobación de la siguiente subvención máxima definitiva, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma en el marco del P.O.I. del F.S.E. 2000-2006 (BOME Extraordinario 27 de 7/11/00), con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla, S.A. en su anualidad 2004:

Exp	Entidad	Denominación del Curso	Subvención
2004/0060	Fundación Empresa	Agentes y Auxiliares de	14.865,46 €
	Universidad Granada	Aparcamientos	

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Secretario. Juan José Viñas del Castillo.

PROYECTO MELILLA S.A.

2832.- "El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación de la ciudad Autónoma de Melilla, en su reunión celebrada el 14 de Diciembre de 2004, acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento del Plan de Formación de la Ciudad Autónoma en el marco del P.O.I. del F.S.E. 2000-2006 (BOME Extraordinario 27 de 7/11/00), con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla, S.A. en su anualidad 2004: